



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

129**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 215 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cristian Petecel, don Emil Petru Hodoroga, don Alexandru Dan y don Gheorghe Komives, contra la empresa “Rehabilitaciones e Interiorismos Inteligentes, Sociedad Limitada”, sobre resolución de contrato de trabajo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por don Cristian Petercel, don Emil Petru Hodoroga, don Alesandru Dan y don Gheorghe Komives, frente a la empresa “Rehabilitaciones e Interiorismos Inteligentes, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de resolución de contrato y reclamación de cantidad, debo declarar y declaro resuelto el contrato de trabajo entre los demandantes y la empresa demandada en la fecha de la resolución, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración y a que les abone las siguientes cantidades en concepto de indemnización y salarios pendientes de pago, respectivamente:

- A don Cristian: 885,51 euros y 6.632,12 euros.
- A don Emil: 885,51 euros y 6.632,12 euros.
- A don Alexandru: 885,51 euros y 6.632,12 euros.
- A don Gheorghe: 970 euros y 7.221,58 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rehabilitaciones e Interiorismos Inteligentes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.556/12)

